



Ministerio de Energía y Minas  
*Dirección General de Minería*

Año de la Innovación y la Competitividad



RESOLUCIÓN NO. 011-MINERIA-CCC-2019

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DESCALIFICA LA OFERTA DE GRUPO RAMOS, S. A., PRESENTADAS AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MINERIA-CCC-CP-2019-0008, PARA LA COMPRA DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (2,255) BONOS PARA ÚTILES DIVERSOS, A SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA CON MOTIVO DE LA FIESTA NAVIDEÑA DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

**POR CUANTO:** En fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ésta **Dirección General de Minería**, efectuó una convocatoria para un proceso de comparación de precios, referencia No. MINERIA-CCC-CP-2019-0008, para la compra dos mil doscientos cincuenta y cinco (2,255) bonos para útiles diversos, a ser entregados a los empleados de la Dirección General de Minería con motivo de la fiesta navideña del presente año 2019.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Minería**, procedió a la apertura de los sobres "A" contentivos de las ofertas técnicas. En la cual se presentaron como oferentes las empresas **Centro Cuesta Nacional, S. A. S.** y **Grupo Ramos, S. A.**

**POR CUANTO:** La perito designada elaboró en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), un informe relativo a la evaluación de las propuestas técnicas, conforme a la ficha técnica del proceso No. MINERIA-CCC-CP-2019-0008, en cumplimiento a al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

**POR CUANTO:** La perito designada elaboró en fecha 02 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), un informe relativo a la evaluación de las ofertas económicas presentadas por las compañías **Centro Cuesta Nacional, S. A. S.** y **Grupo Ramos, S. A.**, en el cual se expuso que ambas ofertas se adaptan a nuestra apropiación presupuestaria, pero que la ofertada por **Grupo Ramos, S. A.**, ofrece más cantidad de bonos por el mismo precio que **Centro Cuesta Nacional, S. A. S.** y adición presenta un mejor descuento de 5.5% en bonos adicionales gratis, equivalente a noventa y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$91,000.00), señalando ésta última como la más factible para la institución.

**POR CUANTO:** En fecha 02 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) la Analista de la División de Compras y Contrataciones de la institución, trato de registrar la oferta económica de **Grupo Ramos, S. A.** en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, el sistema rechazó dicha oferta económica por exceder el monto requerido de bonos.



**POR CUANTO:** Se realizó una consulta al área de Asistencia Técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas, quienes nos comunicaron que debido a que **Grupo Ramos, S. A.** presentó una oferta que excede lo requerido en la ficha técnica, correspondiente al proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2019-0008 no puede ser adjudicado, a los fines de respetar el principio de igualdad y libre competencia contemplado en la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

**CONSIDERANDO I:** Que **Grupo Ramos, S. A.**, ofrece más cantidad de dinero en bonos por el mismo precio que Centro Cuesta Nacional, S. A. S., al ofrecer 1000 bonos de RD\$500.00, así como 1,200 bonos de RD\$1,000.00, para un total de un millón setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,700,000.00), sobrepasando con dicha oferta lo requerido por éste Comité de Compras y Contrataciones, a través de la ficha técnica del proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2019-0008, para la compra dos mil doscientos cincuenta y cinco (2,255) bonos para útiles diversos, a ser entregados a los empleados de la Dirección General de Minería con motivo de la fiesta navideña del presente año 2019.

**CONSIDERANDO II:** Que el artículo del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras No. 543-12 establece que: se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las fichas técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos de las ofertas técnicas. Solo son subsanables las credenciales de los oferentes”.

**CONSIDERANDO III:** Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones estipula el principio de igualdad y libre competencia de los procedimientos de contratación administrativa, en los que se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes.

**CONSIDERANDO IV:** Que la **Dirección General de Minería**, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, tiene como interés realizar sus procesos de compras y contrataciones apegados a los principios que los rigen.

**VISTA:** La ficha técnica del proceso de licitación por comparación de precios de referencia No. MINERIA-CCC-CP-2019-0008.

**VISTAS:** La oferta presentada por la empresa **Grupo Ramos, S. A.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de ésta Dirección General de Minería:

#### RESUELVE

**PRIMERO: DESCALIFICAR** la oferta presentada por la sociedad comercial **Grupo Ramos, S. A.**, por superar con dicha oferta lo requerido por éste Comité de Compras y Contrataciones, a través de la ficha técnica del proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2019-0008, para la compra dos mil doscientos



cincuenta y cinco (2,255) bonos para útiles diversos, a ser entregados a los empleados de la Dirección General de Minería con motivo de la fiesta navideña del presente año 2019.

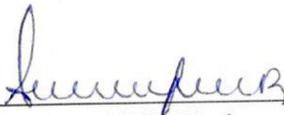
**SEGUNDO: CONTINUAR** el proceso de comparación de precios **MINERIA-CCC-CP-2019-0008**, para la compra dos mil doscientos cincuenta y cinco (2,255) bonos para útiles diversos, a ser entregados a los empleados de la Dirección General de Minería con motivo de la fiesta navideña del presente año 2019.

**TERCERO: INSTRUIR** tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:30am de los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2019.

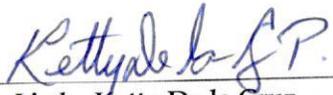
  
Ing. Alexander Medina Herasme  
Director General  
Presidente



  
Licda. Airlín Nerio  
Encargada del Departamento Jurídico  
Miembro

  
Licda. Chanel Ferreira  
Responsable de Acceso a la  
Información Pública  
Miembro

  
Lic. Julio César Ferreira Núñez  
Encargado de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
Licda. Ketty De la Cruz  
En representación de la  
Licda. Jeannette Contreras  
Directora Administrativa y Financiera  
Miembro